

Materia: Lógica Superior

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Moretti, Alberto

2° Cuatrimestre -2016

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Programas

59⁰



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA

ASIGNATURA: LÓGICA SUPERIOR UBA Fac F. y L. Dirección de Bibliotecas

PROFESOR: Alberto Moretti

CUATRIMESTRE: Segundo

AÑO: 2016

Aprobado por Resolución N° 3753/16

PROGRAMA N°: 0228

MARTA DE PALMA
Directora de Despacho y Archivo General

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
 DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

ASIGNATURA: Lógica superior **U.B.A. Fac. F. y L. Dirección de Bibliotecas**
 PROFESOR: Alberto Moretti
 Segundo cuatrimestre, 2016
 PROGRAMA N° 0228

1. Objetivos

- Desarrollar teoremas centrales sobre los sistemas de lógica de primer orden.
- Comprender los resultados básicos de incompleción e indecidibilidad.
- Comprender los lineamientos de algunas extensiones y divergencias de la lógica de primer orden.
- Presentar y discutir algunos problemas filosóficos de la lógica formal.
- Estudiar el concepto de consecuencia lógica y el debate sobre la pluralidad de lógicas.

2. Contenidos

I. Teorías de primer orden.

1. Lenguajes de primer orden. Modelos, pruebas. Consecuencia semántica y consecuencia sintáctica. Teorías de primer orden.
2. Teorema de Löwenheim-Skolem (1919, 1915).
3. Compleción y compacidad (Gödel 1930, Henkin 1950).
4. Categoricidad. Modelos no estándar.

II. Teoría formal de la aritmética.

1. Axiomas y relaciones numéricas.
2. Funciones recursivas.
3. Teorema de incompleción (Gödel 1931).
4. Teoremas de Tarski (1936) y de Church (1936).

III. Extensiones, disidencias, fundamentos.

1. Cuantificación y existencia.
2. Paraconsistencia y paracompleción.
3. Modalidades aléticas.
4. Justificación de la deducción.
5. Pluralismo lógico.

Aclaración: se presentarán los temas enunciados y de acuerdo con los intereses de los estudiantes se desarrollará especialmente uno de ellos.

4. Bibliografía

Unidades I y II

1. Hunter, G. *Metalogic*. Berkeley: Univ. California Press, 1971. (Hay traducción castellana en Barcelona, editorial Paraninfo).
2. Mendelson, E. *Introduction to Mathematical Logic*. Londres: Chapman & Hall, 1997 (cuarta edición).
3. Boolos, G., Burgess, J., Jeffrey, R. *Computability and Logic*. N. York: Cambridge U.P., 2001.

Unidad III

Bibliografía general

1. Alchourrón, Méndez y Orayen (comps.) *Lógica*. Volumen 7 de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. Madrid: Trotta, 1995.
2. Gabbay y Guenther (comps.) *Handbook of Philosophical Logic*. 2nd Edition. Dordrecht: Kluwer, 2001.
3. Goble, L. (ed) *The Blackwell Guide to Philosophical Logic*. Oxford: Blackwell, 2001
4. Haack. S. *Filosofía de las lógicas*. Madrid: Cátedra, 1982 (Original 1978)
5. Hughes, R.I.G. (comp) *A Philosophical Companion to First-Order Logic*. Indianapolis/Cambridge: Hackett, 1993.
6. Jacquette, D. (ed.) *A Companion to Philosophical Logic*. Oxford: Blackwell, 2002.
7. Orayen y Moretti (comps.) *Filosofía de la lógica*. Volumen 27 de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*. Madrid: Trotta, 2004.
8. Simpson, T.M. *Formas lógicas, realidad y significado*. Buenos Aires: Eudeba, 1975².

III.1

1. Lambert, K. "Free Logics", en Goble (ed) *op. cit.*
2. Quine, W. "Existence and Quantification", en Margolis (ed) *Fact and Existence*, Blackwell, 1969.

III.2

1. da Costa, N.; Krause, D.; Bueno, O. "Paraconsistent logics and paraconsistency" en Jacquette (ed) *Philosophy of Logic*. Amsterdam: Elsevier, 2007.
2. Peña, L. *Introducción a las lógicas no clásicas*. México: Unam, 1993.
3. Priest, G. *An Introduction to Non-Classical Logic*. N. York: Cambridge U.P., 2008.

III.3

1. Hughes, G.E. y Cresswell, M.J. *Introducción a la lógica modal*. Madrid: Tecnos, 1973. (Original 1968, 1972).
2. Hughes, G.E. y Cresswell, M. J. *A new introduction to modal logic*. Londres: Routledge, 1996.
3. Orayen, R. "Lógica modal", en Alchourrón, C. (comp.) *Lógica*, Madrid: Trotta, 1995 (Vol. 7 de la *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*):

III.4

1. Carroll, L. "What the tortoise said to Achilles", *Mind*, 1895.
2. Dummett, M. "The Justification of Deduction", *Proceedings of the British Academy*, 1975; también en su *Truth and Other Enigmas*, Londres: Duckworth, 1978 (Hay traducción castellana en México, FCE).

3. Haack, S. "The Justification of Deduction", *Mind*, vol. 85, 337, 1976.
4. Haack, S. "Dummett's Justification of Deduction", *Mind*, vol. 95, 1982.
5. Smiley, T. "A tale for two tortoises", *Mind*, vol. 104, 416, 1995.

III.5

1. Alchourrón, C. "Concepciones de la lógica", en Alchourrón, Méndez y Orayen (comps.) *Lógica*. Vol. 7 de *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, Madrid, Trotta, 1995.
2. Beall, J.C. & Restall, G. *Logical Pluralism*. N. York: Oxford UP, 2006.
3. Gómez Torrente, Mario, *Forma y modalidad*, Buenos Aires, Eudeba, 2000.
4. Haack, S., *Deviant Logic*, Cambridge, Cambridge University Press, 1974. (Traducción castellana, *Lógica divergente*, Madrid, Paraninfo, 1980).
5. Haack, S., *Philosophy of Logics*, Cambridge, Cambridge University Press, 1978. (Traducción castellana, *Filosofía de las lógicas*, Madrid, Cátedra, 1982).
6. Orayen, R., *Lógica, Significado, y Ontología*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.

6. Carga horaria

Total de horas semanales: seis.

Total de horas cuatrimestrales: noventa y seis.

7. Condiciones de regularidad y régimen de promoción

"La materia puede cursarse bajo el régimen de promoción directa. Para promocionar sin examen final, se debe asistir a un mínimo de 80% de las clases teóricas y a un mínimo de 80 % de clases de trabajos prácticos. Se deben aprobar las evaluaciones parciales con nota promedio igual o superior a 7 (siete) puntos.

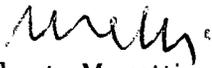
Los alumnos que no hayan satisfecho los requisitos establecidos para la promoción directa, pero que hayan cumplido con un 75% de asistencia a las comisiones de trabajos prácticos y hayan aprobado las evaluaciones parciales con un promedio no menor a 4 (cuatro) puntos, serán considerados alumnos regulares y podrán presentarse en tal condición en la mesa general de exámenes finales"

8. Recomendaciones

Se espera que los cursantes tengan conocimientos equivalentes a los obtenidos por la aprobación de un curso inicial de lógica de primer orden.

9. Composición de cátedra

El curso estará a cargo del Profesor Titular y un/a Jefe/a de Trabajos Prácticos.


Alberto Moretti
Profesor Titular